

Abstract

La presente comunicación tiene como finalidad mostrar el caso de una conversa conuense conocida como “la física”, procesada a comienzos del siglo XVI, coincidente con el periodo más oscuro de los registros del Santo Oficio de Cuenca; una institución destinada a eliminar las diferentes manifestaciones de herejía dadas en su jurisdicción. Su proceso se articula mediante dos delitos duramente perseguidos y condenados: primero, es denunciada por mantener la Ley de Moisés mostrándose, de esta manera, arraigada aún al judaísmo y sus prácticas; segundo, es acusada de hechicería debido a su praxis médica a pesar de poseer una cédula real y estar examinada en la corte. Ambas acusaciones van a acabar con la vida de Catalina siendo castigada con la máxima condena, la relajación. A través de este documento, se puede apreciar como el sistema de justicia inquisitorial actúa contra las disidencias entendidas como una forma de distanciarse de la moral establecida por la Iglesia católica.